ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/71 4 de abril de 2006

(06-1578)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: **Organismo responsable:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) 2. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS 67.020 (alimentos y bebidas procesados) 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores comerciales 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: NSO RTCA 67.01.33:06 Industria de alimentos y bebidas procesados. Buenas Prácticas de Manufactura. Principios generales (Disponible en Español, 29 páginas). Descripción del contenido: El documento describe las buenas prácticas de manufactura en 6. materia de condiciones de los edificios, las condiciones de los equipos y utensilios, del personal y los controles en el proceso y la producción que las industrias de alimentos y bebidas procesados deben seguir a fin de garantizar la inocuidad de sus productos. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, 7. [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas Norma, directriz o recomendación internacional: 8. [X] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: CAC/RCP-1-1969. rev. 4-2003. Código Internacional Recomendado de Prácticas de Principios Generales de Higiene de los Alimentos. 9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: CAC/RCP-1-1969. rev. 4-2003. Código Internacional Recomendado de Prácticas de Principios Generales de Higiene de los Alimentos. 10. Fecha propuesta de adopción: Por determinar. 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: Después de la publicación en el Diario Oficial

12. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, 51

Tel: (503) 2226 2800 Fax: (503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv